

**I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y PLAN DE DATOS PARA EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA -SAT

**II. FINALIDAD PÚBLICA**

CONTAR CON EL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y PLAN DE DATOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), LA CUAL PERMITA UNA COMUNICACIÓN RAPIDA ENTRE EL PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LOGRO DE LAS METAS INSTITUCIONALES.

**III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR DE TELEFONÍA MÓVIL QUE BRINDE EL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL EL MISMO QUE PERMITA AL PERSONAL DEL SAT ESTABLECER COMUNICACIÓN INTERNA Y COMUNICACIÓN EXTERNA COMO PARTE DE SUS FUNCIONES EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

**IV. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

EL SAT CONTRATARÁ LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR DE TELEFONÍA MÓVIL QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SIGUIENTES:

**4.1. REQUERIMIENTOS MINIMOS**

**a. DE LOS EQUIPOS**

- EL CONTRATISTA DEBERÁ DE ENTREGAR EN CALIDAD DE ALQUILER AL SAT EQUIPOS MÓVILES NUEVOS, QUE SOPORTEN TEGNOLOGIA 4G, CON FECHA DE FABRICACIÓN NO MAYOR A DIECIOCHO (18) MESES DE LA SUSCRIPCION DE CONTRATO, EL CUAL SERA VALIDADO CON UNA CARTA DE FABRICANTE O MEDIANTE FICHA O DECLARACION JURADA PRESENTADA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO, ADEMÁS DEBERÁ DE INCLUIR LA TARJETA SIMCARD (CHIP) Y EL PACK DEL FABRICANTE (CONTENIDO DE LA CAJA SELLADA INCLUIDO EL DISPOSITIVO MÓVIL), CUMPLIENDO O SUPERANDO TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA TODA LAS GAMAS DETALLADAS EN EL ANEXO N°01.
- EL SAT NO ACEPTARA EQUIPOS RECICLADOS, REENSAMBLADOS O REACONDICIONADOS.

- LOS EQUIPOS MÓVILES ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA AL FINALIZAR EL CONTRATO SERÁN EN ALQUILER, PARA LO CUAL EL SAT DEVOLVERÁ LOS EQUIPOS MÓVILES ENTREGADOS, EN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTREN CON EL DESGASTE NATURAL POR EL USO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL SAT, LOS CUALES CONSTAN DEL EQUIPO, BATERÍA Y CARGADOR, NO SE CONSIDERARÁ LA DEVOLUCIÓN DE AUDÍFONO POR SER ARTÍCULOS FRÁGILES Y DE CORTA DURACIÓN.

EL CONTRATISTA PREVIA COORDINACIÓN CON EL ÁREA FUNCIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION DEBERÁ BRINDAR UNA (01) CAPACITACIÓN VIRTUAL DIRIGIDA A DOS (02) PERSONAS DE UNA (01) HORA COMO MÍNIMO EN EL HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:30 AM A 17:00 HORAS, LA MISMA QUE DEBERA DE ESTAR RELACIONADA A CADA MODELO DE EQUIPO, CONFIGURACIÓN Y USO.

- LOS EQUIPOS SERÁN ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA AL ÁREA FUNCIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION UBICADA EN JR. CAMANA N°370. CERCADO DE LIMA, EN EL HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8.30 AM HASTA LAS 17:00 HORAS, CUMPLIENDO CON EL PROTOCOLO SANITARIO SECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19, PARA LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL N° 258 - 2020 - MTC Y DETALLADOS EN EL NUMERAL 6.4, ACTIVIDADES DE VENTA Y DISTRIBUCION.

- EL SAT POR MEDIDAS DE SEGURIDAD NO REALIZARÁ LA DEVOLUCIÓN AL PROVEEDOR DE LAS TARJETAS SIMCARD (CHIP) QUE SEAN REEMPLAZADAS DEBIENDO SER DADAS DE BAJA POR EL CONTRATISTA AL FINALIZAR EL CONTRATO.

- EL POSTOR GANADOR PRESENTARÁ PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO UN DOCUMENTO ELABORADO POR



EL, EN DONDE ESPECIFIQUE CADA UNA DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, ADJUNTANDO ADICIONALMENTE, BROCHURES, MANUALES O CATÁLOGO DE LOS FABRICANTES DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.

- EL CONTRATISTA DEBERÁ DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO MÍNIMO DE LA FUNCIONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL SAT DE CADA UNO DE LOS MODELOS DE LOS EQUIPOS MÓVILES APROBADOS.
- LA REPOSICION DE LA TARJETA SIMCARD (CHIP) SERA SIN COSTO PARA LA ENTIDAD, CUANDO SEA POR DAÑO IRREPARABLE Y/O DETERIORO, SIEMPRE Y CUANDO EL DAÑO SEA DE ORIGEN, PREVIA VALIDACION TECNICA, EL CUAL DEBERA DE REALIZARSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS SIN CONTAR SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS.

**b. DEL SERVICIO DE LLAMADAS**

- EL CONTRATISTA BRINDARÁ UN SERVICIO QUE PERMITA QUE LAS LÍNEAS CONTRATADAS POR EL SAT TENGAN MINUTOS ILIMITADOS, EL CUAL APLICARÁ PARA FIJO Y MOVIL DE CUALQUIER OPERADOR A NIVEL NACIONAL Y EN EL CASO DE LAS LLAMADAS INTERNACIONALES SOLO AQUELLOS DESTINOS INCLUIDOS POR EL CONTRATISTA, CONFORME A LAS EXIGENCIAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS POR EL ENTE REGULADOR CORRESPONDIENTE. ESTAN EXCLUIDAS LAS LLAMADAS A DESTINOS RURALES Y SATELITALES A NIVEL NACIONAL.
- EL SERVICIO INCLUIRÁ COMUNICACIONES DE RED PRIVADA MOVIL, LO QUE PERMITIRÁ LA COMUNICACIÓN ILIMITADA DE LA RED PRIVADA DEL OPERADOR DEL SERVICIO.
- EL SAT NO RECONOCERÁ NINGÚN PAGO POR SERVICIOS ADICIONALES A LOS CONTRATADOS, POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ RESTRINGIR CUALQUIER SERVICIO ADICIONAL A FIN DE EVITAR REFACTURACIONES.
- EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO DEBERÁ DE CONSERVAR LOS NÚMEROS DE LAS LÍNEAS TELEFÓNICAS VIGENTES PARA LO CUAL DEBERÁN DE CONSIDERAR LA PORTABILIDAD NUMÉRICA EN CASO DE TRATARSE DE UN OPERADOR DISTINTO AL VIGENTE.

**c. COBERTURA DEL SERVICIO**

- EL CONTRATISTA DEBERÁ DE BRINDAR EL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CON UNA COBERTURA A NIVEL NACIONAL, LA CUAL DEBERÁ DE CONTAR CON UNA SEÑAL CLARA, LEGIBLE, NÍTIDA, SIN CORTES E INTERFERENCIAS, DENTRO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS Y ACEPTADOS POR LO ENTES REGULADORES.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ DE GARANTIZAR LA NAVEGACIÓN POR INTERNET EN LA RED 3G Y 4G EN LOS LUGARES EN DONDE EL OPERADOR CUENTE CON LA COBERTURA OUTDOOR SEGÚN LO DECLARADO AL ENTE REGULADOR DE LAS TELECOMUNICACIONES (OSIPTEL).
- EL CONTRATISTA DEBERÁ DE BRINDAR UN SERVICIO EN OBSERVANCIA A LOS NIVELES DE CALIDAD EXIGIDOS POR EL ENTE REGULADOR DE LAS TELECOMUNICACIONES OSIPTEL, OFRECIENDO UNA SEÑAL OUTDOOR ACORDE A LAS DISPOSICIONES REGULATORIAS.

**d. ROAMING INTERNACIONAL**

EL SERVICIO DE ROAMING DEBERÁ ACTIVARSE SOLO A SOLICITUD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION A TRAVES DEL AREA FUNCIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN UN PLAZO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS. EL CONSUMO QUE SE GENERE CUANDO UN EQUIPO SE ENCUENTRE FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL DEBERÁ SER COBRADO POR EL CONTRATISTA EN UNA FACTURA ADICIONAL DEBIDO A QUE NO SE PUEDEN CALCULAR CON ANTICIPACIÓN LOS MONTOS A PAGAR POR ESTE CONCEPTO. EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE POR LO QUE EL CONSUMO QUE SE GENERE POR ESTE CONCEPTO NO DEBERÁ ESTAR CONTEMPLADO EN EL VALOR REFERENCIAL.

- EL CONTRATISTA NO DEBERÁ DE CONTEMPLAR EN EL CALCULO, LOS COSTOS GENERADOS POR EL TRÁFICO DE



LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ROAMING INTERNACIONAL, LLAMADAS A TELEFONOS RURALES A NIVEL LOCAL Y NACIONAL, ASI COMO A TELEFONOS SATELITALES, LOS CUALES SERÁN CONSIDERADOS COMO ADICIONALES Y FACTURADOS EN FORMA INDEPENDIENTE PREVIA SOLICITUD DEL AREA FUNCIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION.

**e. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

- EL CONTRATISTA CONTARÁ CON SOLUCIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LOS EQUIPOS MÓVILES QUE BRINDE AL SAT. QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS REGULATORIAS EN SALVAGUARDA DEL SECRETO DE LAS TELECOMUNICACIONES ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES REGULADO POR OSIPTEL Y/O EL MTC.

**f. SERVICIO TÉCNICO**

- EL CONTRATISTA DEBERÁ DE CONTEMPLAR UN SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE MEDIANTE UN GESTOR DE SERVICIO O EJECUTIVO DE SERVICIO ASIGNADO AL SAT PARA LO CUAL DEBERÁ DE BRINDAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO, UN CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO VÍA LÍNEA FIJA Y UN NÚMERO VÍA LÍNEA MÓVIL, EL MISMO QUE DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN EL HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A.M – 06:00 P.M, A FIN DE REALIZAR CONSULTAS TÉCNICAS, SALDOS, BLOQUEO DE EQUIPOS POR ROBO, MANEJO DE LOS EQUIPOS, ACTIVACIÓN DE ROAMING Y OTRAS CONSULTAS EN GENERAL, LOS MISMOS QUE DARÁN RESPUESTA EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS (02) HORAS, COMPUTADOS DESDE LA CONSULTA FORMULADA POR EL SAT MEDIANTE CORREO. DE PRESENTARSE ALGUNA INCIDENCIA EN EL SERVICIO CONTRATADO, FUERA DEL HORARIO Y DÍA INDICADO, EL CONTACTO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD SE COMUNICARÁ DIRECTAMENTE AL CALL CENTER DEL OPERADOR DE SERVICIO A FIN DE INFORMAR LA INCIDENCIA PARA LA GENERACIÓN DEL TICKET DE ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.
- EL GESTOR DE SERVICIO O EJECUTIVO ASIGNADO POR EL CONTRATISTA GESTIONARÁ EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE AVERÍAS Y GESTIÓN INTERNA DENTRO DE SU EMPRESA, EL MISMO QUE SE ENCARGARÁ DE LOS SERVICIOS DE LA CUENTA DEL SAT CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE:
  - CAPACIDAD DE DECISIÓN PARA GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE INCONVENIENTES, AVERÍAS Y RECLAMOS QUE SE PUEDAN PRESENTAR DURANTE EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
  - INDICAR TODOS LOS CANALES POSIBLES DE CONTACTARLO: CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO DE TELÉFONO FIJO Y CELULAR.
  - EN CASO SEA CAMBIADO, O SE ENCUENTRE DE LICENCIA, EL CONTRATISTA DEBERÁ DE COMUNICAR AL SAT CON DOS (02) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN AL CAMBIO DEL EJECUTIVO.
  - EN CASO QUE EL EJECUTIVO NO PUEDA ATENDER LA LLAMADA O CORREO ELECTRÓNICO EN EL MOMENTO QUE SE LE SOLICITA, ÉSTE TIENE UN PLAZO NO MAYOR DE DOS (02) HORAS PARA LA GENERACIÓN DEL TICKET DE ATENCIÓN.
  - EL SAT, PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO DEL EJECUTIVO.

EL CONTRATISTA ASIGNARÁ UN EJECUTIVO COMERCIAL PARA LAS COORDINACIONES QUE SEAN NECESARIAS A LO LARGO DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO, EL MISMO QUE REALIZARÁ LO SIGUIENTE:

- CAPACIDAD DE RESPUESTA COMERCIAL INMEDIATA ANTE LA NECESIDAD DE REALIZAR LAS ADENDAS AL CONTRATO.
- CAPACIDAD DE RESPUESTA COMERCIAL INMEDIATA ANTE NECESIDADES PRODUCTO DE UN EVENTO.
- INDICAR TODOS LOS CANALES POSIBLES DE CONTACTARLO: CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO DE TELÉFONO FIJO Y CELULAR.
- EN CASO SEA CAMBIADO, O SE ENCUENTRE DE LICENCIA, EL CONTRATISTA DEBERÁ DE COMUNICAR AL SAT CON DOS (02) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN AL CAMBIO DEL EJECUTIVO.
- EN CASO QUE EL EJECUTIVO NO PUEDA ATENDER LA LLAMADA O CORREO EN EL MOMENTO QUE SE LE SOLICITA, ÉSTE TIENE UN PLAZO NO MAYOR DE DOS (02) HORAS PARA DEVOLVER LA LLAMADA O EMITIR RESPUESTA AL CORREO ELECTRÓNICO.
- EL SAT, PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO DEL EJECUTIVO, EL MISMO QUE DEBERÁ SER SOLICITADO CON DOS (02) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN Y EFECTUADO EL CAMBIO POR EL CONTRATISTA EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS (02) DÍAS HÁBILES.



- EL CONTRATISTA GESTIONARÁ LOS RECLAMOS, DEL SAT QUE SE PRESENTEN EN LA EJECUCION DEL SERVICIO A TRAVÉS DE SU EJECUTIVO DE SERVICIO O COMERCIAL DESIGNADO.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SUS PLATAFORMAS DE ATENCIÓN EN LINEA O PRESENCIAL EN EL HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A.M. HASTA 18:00 P.M Y SÁBADO DE 9:00 A.M HASTA 12:00 P.M, A FIN DE ATENDER PROBLEMAS CON EL EQUIPO TERMINAL Y/O DE CONECTIVIDAD A LA RED CELULAR DE SER NECESARIO, PARA LO CUAL BRINDARÁ UN NUMERO MOVIL O FIJO PARA ATENCIÓN PREFERENCIAL DE UN GESTOR DE POST VENTA, A FIN DE PODER COMUNICAR LAS INCIDENCIAS PRESENTADAS CON EL EQUIPO MOVIL.
- EN EL CASO DE QUE LA INCIDENCIA REPORTADA NO PUEDA SER SUBSANADA POR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN, SE COMUNICARÁ AL GESTOR DE SERVICIO POR CORREO ELECTRONICO A FIN DE QUE EN UN PLAZO DE 24 HORAS, BRINDE ASISTENCIA TÉCNICA CON PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO QUE TENGA CONOCIMIENTOS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO A LOS MODELOS PROPORCIONADOS, Y REALICEN IN SITU O EN EL CENTRO DE SERVICIO TÉCNICO TAREAS DE MANTENIMIENTO U OTROS QUE SEAN SOLICITADOS POR EL ÁREA FUNCIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION. DE SER EL CASO, SE PRECISA QUE CUANDO SE HACE MENCION A LA PALABRA IN SITU, SERÁ EN EL LOCAL DEL SAT EN EL HORARIO DE 08:00 A.M A 17:00 P.M. CUMPLIENDO CON EL PROTOCOLO SANITARIO SECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19, PARA LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL N° 258 - 2020 - MTC Y DETALLADOS EN EL NUMERAL 6.5, PARA PERSONAL QUE VISITA CLIENTES YA SEA PARA INSTALACION DE SERVICIO O PARA LA ATENCION DE AVERIAS.
- EN EL CASO SE REQUIERA INTERNAR EL EQUIPO PARA SU REVISION TECNICA, MANTENIMIENTO O REPARACION, EL RECOJO PODRÁ SER REALIZADO A TRAVES DE UN SERVICIO DELIVERY DEL CONTRATISTA SIN COSTO ALGUNO PARA EL SAT, CUMPLIENDO CON EL PROTOCOLO SANITARIO SECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19, PARA LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL N° 258 - 2020 - MTC Y DETALLADOS EN EL NUMERAL 6.4, ACTIVIDADES DE VENTA Y DISTRIBUCION, Y EL TIEMPO DE REVISION TECNICA, MANTENIMIENTO O REPARACION DEL EQUIPO MOVIL SERÁ EN UN PLAZO DE 72 HORAS COMO MAXIMO (SIN CONTAR SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS) DE RECOGIDO EL EQUIPO. EN LA ENTREGA DEL EQUIPO MOVIL EL CONTRATISTA PRESENTARÁ UN INFORME TECNICO AL SAT DETALLANDO EL PROBLEMA Y CAUSAS QUE LO GENERARON.
- EL CONTRATISTA DURANTE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DEBERÁ DE ENTREGAR SIN COSTO ADICIONAL AL SAT UN (01) EQUIPO MÓVIL POR MODELO ( B Y C), QUE SERVIRÁN COMO BACKUP EN CASO ALGÚN EQUIPO ENTRE A REVISION TECNICA, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN, LOS MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS SIN LÍNEA (CHIP) Y DE ACUERDO AL MODELO QUE SE REEMPLAZARÁ. CABE SEÑALAR QUE EN EL CASO QUE, DOS EQUIPOS O MÁS DEL MISMO MODELO PRESENTE PROBLEMAS O INCIDENCIAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ DEJAR UN EQUIPO EN BACKUP QUE CUMPLAN CON BRINDAR EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS SIN AFECTAR LA OPERATIVIDAD DEL USUARIO MIENTRAS DURE EL PROCESO DE REPARACION DEL EQUIPO.
- LOS EQUIPOS QUE TUVIESEN UN DESPERFECTO TÉCNICO POR FALLA DE FABRICACIÓN Y NO POR MANIPULACIÓN DEL USUARIO, EN MÁS DE TRES (03) OPORTUNIDADES QUE HAYA SIDO VERIFICADO Y APROBADO POR EL SERVICIO TÉCNICO DEL CONTRATISTA, SERÁ CAMBIADO, SIN COSTO ALGUNO PARA EL SAT, DEBIENDO EL CONTRATISTA, ENTREGAR EN EL PLAZO DE DOS (02) DÍAS HABILES, UN EQUIPO NUEVO DEL MISMO MODELO, CUMPLIENDO CON EL PROTOCOLO SANITARIO SECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19, PARA LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL N° 258 - 2020 - MTC Y DETALLADOS EN EL NUMERAL 6.4, ACTIVIDADES DE VENTA Y DISTRIBUCION.
- EL CONTRATISTA REALIZARÁ LA REPOSICIÓN DE LOS SIMCARD (CHIP) QUE PRESENTE FALLAS DE ORIGEN, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN, EN UN PLAZO DE 48 HORAS, PREVIA VALIDACION TÉCNICA EL CUAL DEBERÁ DE REALIZARSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS SIN CONTAR SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS, CUMPLIENDO CON EL PROTOCOLO SANITARIO SECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19, PARA LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL N° 258 - 2020 - MTC Y DETALLADOS EN EL NUMERAL 6.4, ACTIVIDADES DE VENTA Y DISTRIBUCION.



**g. MENSAJES DE TEXTO**

EL SERVICIO BRINDADO DEBERÁ DE CONTEMPLAR SMS PARA PODER SER ENVIADOS A TODOS LOS OPERADORES DE TELEFONÍA CELULAR A NIVEL NACIONAL PARA CADA UNA DE LAS LÍNEAS CONTRATADAS.

EL CONTRATISTA DEBERA DE RESTRINGIR ENVIOS DE MENSAJES Y LLAMADAS DE VALOR AGREGADO TALES COMO (HOROSCOPOS, CONCURSOS, ETC.), QUE GENEREN UN COSTO ADICIONAL AL SERVICIO, LOS CUALES NO SERAN ASUMIDOS POR EL SAT.

**h. PLAN DE DATOS Y MINUTOS POR EQUIPO**

EL PLAN DE DATOS Y MINUTOS MENSUAL QUE DEBERÁ DE ASIGNAR EL CONTRATISTA, POR MODELO DE EQUIPO, SERÁ DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

MODELO	CANTIDAD	PLAN DE VOZ A OTRO OPERADOR	PLAN DE VOZ MISMO OPERADOR	PLAN DE DATOS	APLICACIONES	SMS
A	6	ILIMITADO	ILIMITADO	ILIMITADO CON 40 GB MINIMO DE ALTA VELOCIDAD	ILIMITADO PARA APLICACIONES SEGÚN EL PLAN OFRECIDO	ILIMITADO
B	21	ILIMITADO	ILIMITADO	ILIMITADO CON 36 GB MINIMO DE ALTA VELOCIDAD	ILIMITADO PARA APLICACIONES SEGÚN EL PLAN OFRECIDO	ILIMITADO
C	122	ILIMITADO	ILIMITADO	ILIMITADO CON 13 GB MINIMO DE ALTA VELOCIDAD	ILIMITADO PARA APLICACIONES SEGÚN EL PLAN OFRECIDO	ILIMITADO
<b>TOTAL</b>	<b>149</b>					

**4.2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO**

EL CONTRATISTA REALIZARÁ EL SERVICIO DE PORTABILIDAD NUMÉRICA, RESPETANDO LOS PLAZOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 28999, LEY DE PORTABILIDAD NUMÉRICA, EL MISMO QUE SERA APLICADO SÓLO EN CASO DE QUE EL OPERADOR GANADOR DE LA BUENA PRO SEA DIFERENTE AL QUE ACTUALMENTE VIENE PRESTANDO EL SERVICIO.

- EL SAT A TRAVÉS DEL AREA FUNCIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION PODRÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA EFECTUAR RESTRICCIONES O HABILITACIONES A LAS LÍNEAS TELEFÓNICAS, CONTRATADAS COMO CAMBIO DE NÚMERO, RESTRICCIÓN DE LLAMADAS SALIENTES, RESTRICCIÓN PARA LARGA DISTANCIA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, RESTRICCIÓN DE ENVÍO DE MENSAJES Y SERVICIO DE DATOS.

EL CONTRATISTA DEBERÁ DE EFECTUAR LA REPOSICIÓN DEL EQUIPO O CHIP (CON UNO NUEVO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, NO PUDIENDO SER DE UN MODELO INFERIOR AL PROPUESTO), SIN COSTO ADICIONAL PARA EL SAT CUANDO EXISTAN PROBLEMAS TÉCNICOS EN EL EQUIPO CELULAR QUE ESTE DENTRO DE LA GARANTÍA Y EN EL CASO QUE LA TARJETA SIMCARD (CHIP) PRESENTE FALLAS POR COMPATIBILIDAD O LÓGICA DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBE SER VALIDADO POR EL SERVICIO TÉCNICO DEL CONTRATISTA.

- EL CONTRATISTA DEBERA CONTAR CON UNA GARANTÍA PARA LOS EQUIPOS, LA CUAL SERÁ COMO MINIMO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS Y PARA LOS ACCESORIOS PROPUESTOS DENTRO

DEL PACK DEL FABRICANTE, SERA MINIMO DE 03 MESES. DICHA GARANTIA DEBERÁ DE CUBRIR REPARACIONES Y/O CAMBIO DE EQUIPOS Y/O ACCESORIOS, SIN COSTO ALGUNO, DEBIENDO DE SER REEMPLAZADOS DENTRO DE UN PLAZO DE DOS (02) DIAS HABILDES, COMPUTADOS DESDE LA COMUNICACIÓN A TRAVES DEL CORREO ELECTRÓNICO AL GESTOR DE SERVICIO O EJECUTIVO ASIGNADO CON LA APROBACIÓN DEL SERVICIO TECNICO CUMPLIENDO CON EL PROTOCOLO SANITARIO SECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19, PARA LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL N° 258 - 2020 - MTC Y DETALLADOS EN EL NUMERAL 6.4, ACTIVIDADES DE VENTA Y DISTRIBUCION.

- EN CASO DE DAÑOS IMPUTADOS AL SERVIDOR CIVIL, COMO INGRESO DE LÍQUIDO, MANIPULACIÓN O GOLPES, ESTE PAGARÁ UN MONTO POR CONCEPTO DE REPARACIÓN SEGÚN EL NIVEL REQUERIDO, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ DE PRESENTAR UN INFORME TECNICO U ORDEN DE SERVICIO AL SAT DETALLANDO EL PROBLEMA ENCONTRADO EN EL EQUIPO MOVIL, EN UN PLAZO MAXIMO DE TRES DIAS (03) HABILDES, DE INTERNADO EL EQUIPO.
- EL CONTRATISTA PARA EL PAGO DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO MOVIL O CHIP EN CASO DE PÉRDIDA O ROBO, AVERIA Y/O DETERIORO IRREPARABLE IMPUTADO AL USUARIO ASIGNADO, CONSIDERARÁ EL TIEMPO DE USO Y TIPO DE MODELO DEL MISMO, POR LO QUE DEBERÁ DE PRESENTAR PARA LA FIRMA DE CONTRATO UN CUADRO CON LOS COSTOS POR REPOSICIÓN (DETALLADO EN FORMA MENSUAL).
- EL USUARIO A QUIEN SE LE ASIGNO EL EQUIPO MOVIL, DEBERÁ DE PRESENTAR UNA DENUNCIA POLICIAL, EN CASO DE PÉRDIDA O ROBÓ DEL EQUIPO MOVIL Y SUS COMPONENTES.
- EL PLAZO PARA LA REPOSICION DEL EQUIPO MOVIL Y/O CHIP POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN CASO DE PERDIDA O ROBO, AVERIA Y/O DETERIORO IRREPARABLE SERA DE 48 HORAS SIN CONTAR SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS, LUEGO DE PRESENTADO LA DENUNCIA POLICIAL, EL INFORME TECNICO EN EL CASO DE AVERIA Y/O DETERIORO IRREPARABLE Y EL VOUCHER DE PAGO POR REPOSICIÓN DE EQUIPO.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ DE BRINDAR EL SERVICIO DE RECOJO Y ENTREGA DE EQUIPOS MÓVILES Y TARJETA SIMCARD (CHIP) A LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD UBICADA EN JR.CAMANA N°370, CERCADO DE LIMA, DE LUNES A VIERNES DE 8.30 HASTA LAS 17.00 HORAS, SIN COSTO PARA LA ENTIDAD, NO INCLUYE FERIADOS O DIA NO HABIL, CUMPLIENDO CON EL PROTOCOLO SANITARIO SECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19, PARA LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL N° 258 - 2020 - MTC Y DETALLADOS EN EL NUMERAL 6.4, ACTIVIDADES DE VENTA Y DISTRIBUCION, PARA LOS SIGUIENTES CASOS:
  - ENTREGA DE EQUIPOS POR REPOSICIÓN O RENOVACIÓN DEL MISMO.
  - ENTREGA DE EQUIPOS QUE SALEN DEL SERVICIO TÉCNICO DEL CONTRATISTA.
  - RECOJO DE EQUIPOS QUE SE VAN AL SERVICIO TÉCNICO DE CONTRATISTA.
  - RECOJO DE EQUIPOS QUE VAN A SER DEVUELTOS AL PROVEEDOR POR MAL FUNCIONAMIENTO.
  - ENTREGA DE TARJETAS SIMCARD (CHIP) POR REPOSICIÓN POR AVERÍA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ DE CONTAR CON UNA HERRAMIENTA WEB O APLICACION O PROCEDIMIENTO MANUAL QUE PERMITA AL SAT A TRAVES DE UN USUARIO Y CONTRASEÑA, REALIZAR LAS SIGUIENTES CONSULTAS:

- REVISIÓN DE CONSUMOS REALIZADOS DE ACUERDO AL PERIODO DE FACTURACIÓN POR CICLO CERRADO.
- REVISIÓN DE CONSUMOS INDIVIDUALES POR CADA LÍNEA, POR CICLO CERRADO.
- REVISIÓN DE DESCARGA DEL DETALLE DE SERVICIOS FACTURADOS.
- DESCARGA DE FACTURAS O RECIBOS ELECTRÓNICOS POR PERIODO.

EN CASO EL OPERADOR NO CUENTE CON LA HERRAMIENTA WEB O APLICACIÓN O PROCEDIMIENTO MANUAL, PARA LAS CONSULTAS INDICADAS, ESTA INFORMACION SERA SOLICITADA AL GESTOR DE SERVICIO O EJECUTIVO ASIGNADO DEL OPERADOR MEDIANTE UN CORREO ELECTRONICO ENVIADO POR EL CONTACTO AUTORIZADO DE LA ENTIDAD.

EL SAT PODRÁ SOLICITAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO PARA LA DISMINUCION O INCORPORACIÓN DE NUEVAS LÍNEAS Y EQUIPOS ADICIONALES A LOS CONTRATADOS PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ DE MANTENER LAS MISMAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, LA CUAL SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 157° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES N°30225.

- EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR AL SAT EQUIPOS DEBIDAMENTE CONFIGURADOS, QUE INCLUYAN LA INSTALACIÓN DE UN APLICATIVO QUE TENGA LA FUNCIÓN DE DIRECTORIO TELEFÓNICO DONDE SE REGISTREN TODAS LAS LÍNEAS CONTRATADAS CUYA CAPACITACIÓN PARA EL USO DEL MISMO PODRÁ SER EN MODALIDAD PRESENCIAL O VIRTUAL. EL CONTRATISTA DEBERÁ DE CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO Y LAS ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES EN EL APLICATIVO MÓVIL QUE PUEDAN SURGIR A CONSECUENCIA DE NUEVAS VERSIONES DEL SISTEMA OPERATIVO SIN QUE ESTAS AFECTEN SUS FUNCIONALIDADES INICIALES DURANTE LA VIGENCIA EL CONTRATO, EL MISMO QUE DEBERA SER REALIZADO SIN AFECTAR EL SERVICIO, Y EL CUAL SERÁ COMUNICADO CON DOS (02) DIAS DE ANTICIPACION AL AREA FUNCIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ RECOGER LOS EQUIPOS MÓVILES QUE HAN SIDO RENOVADOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS DE HABER REALIZADO EL REEMPLAZO, CUMPLIENDO CON EL PROTOCOLO SANITARIO SECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19, PARA LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL N° 258 - 2020 - MTC Y DETALLADOS EN EL NUMERAL 6.4, ACTIVIDADES DE VENTA Y DISTRIBUCION.
- EL CONTRATISTA PRESENTARÁ EL CONSUMO MENSUAL POR CADA NUMERO DE CELULAR A TRAVES DE CORREO ELECTRÓNICO AL CONTACTO AUTORIZADO DEL SAT LUEGO DE FINALIZADO EL CICLO DE FACTURACION.
- EL POSTOR GANADOR PARA LA FIRMA DE CONTRATO PRESENTARÁ SU PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID - 19, APROBADO POR EL MINSA, SOCIALIZANDO EL NOMBRE, NUMERO DE CONTACTO Y CORREO ELECTRONICO DEL RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS COLABORADORES DESIGNADOS.

#### 4.3. CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A GUARDAR LA MÁS ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA IMPLEMENTACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS PROCESOS, PROGRAMAS, DATOS E INFORMACIÓN PERTENECIENTE AL SAT. ASÍ COMO A NO VIOLAR LA CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y PROPIEDAD DE LOS ARCHIVOS, PROGRAMAS Y SISTEMAS DE APLICACIÓN, ABSTENIÉNDOSE, A EFECTUAR CUALQUIER TIPO DE CAMBIO, TRANSACCIÓN, MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE INFORMACIÓN A LOS ARCHIVOS, PROGRAMAS Y SISTEMAS DE APLICACIÓN, NO PUDIENDO FACILITAR A TERCEROS, BAJO NINGÚN CONCEPTO, INFORMACIÓN ALGUNA, SIN LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN DEL SAT.

#### V. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL (\*)

- NO APLICA

#### VI. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PARA LA ENTREGA, CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACION DEL DIRECTORIO TELEFONICO DEL SAT SIENDO EL SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE UN ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ TRECIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CALENDARIO, EL MISMO QUE EMPEZARÁ A REGIR A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE ACTIVACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL SE REALIZARÁ PREVIA COORDINACIÓN CON EL ÁREA FUNCIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS (02) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS.

LOS EQUIPOS SERÁN ENTREGADOS Y CONFIGURADOS EN LA OFICINA DEL ÁREA FUNCIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS UBICADO EN LA SEDE CENTRAL DEL SAT, JR. CAMANA N°370, CERCADO DE LIMA EN EL HORARIO DE 08:00 HASTA LAS 17.00 HORAS, QUIEN BRINDARA LAS FACILIDADES DE ESPACIO RESPECTIVO PARA LOS TRABAJOS CUMPLIENDO CON EL PROTOCOLO SANITARIO SECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19, PARA LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL N° 258 - 2020 - MTC Y DETALLADOS EN EL NUMERAL 6.4, ACTIVIDADES DE VENTA Y DISTRIBUCION Y EN EL NUMERAL 6.5 PARA PERSONAL QUE VISITA CLIENTES YA SEA PARA INSTALACION DE SERVICIO O PARA LA ATENCION DE AVERIAS.

**VII. GARANTÍA COMERCIAL DEL SERVICIO**

EL CONTRATISTA DEBERÁ DE CONTAR CON UNA GARANTIA PARA LOS EQUIPOS, LA CUAL SERA MÍNIMO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS Y PARA LOS ACCESORIOS INCLUIDOS POR EL PACK DEL FABRICANTE SERÁ DE 03 MESES, APLICABLE TAMBIEN PARA LA RENOVACION, DICHA GARANTIA DEBERÁ CUBRIR REPARACIONES Y/O CAMBIO DE LOS EQUIPOS POR FALLAS DE OPERACIÓN Y/O FABRICACION Y/O ACCESORIOS, SIN COSTO ALGUNO. DEBIENDO DE SER REEMPLAZADOS DENTRO DE UN PLAZO DE DOS (02) DIAS HABILIS, CUMPLIENDO CON EL PROTOCOLO SANITARIO SECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19, PARA LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL N° 258 - 2020 - MTC Y DETALLADOS EN EL NUMERAL 6.4, ACTIVIDADES DE VENTA Y DISTRIBUCION.

LAS LÍNEAS MÓVILES DEBERÁN BRINDAR LA GARANTÍA DE PERTENECER UNA RED PRIVADA MÓVIL (RED INTERNA) SIN RESTRICCIONES Y MANTENIENDO UNA SEÑAL NÍTIDA, SIN CORTES A TODO DESTINO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL (AQUELLOS DESTINOS INCLUIDOS POR EL CONTRATISTA), CUMPLIENDO LAS NORMAS EN MATERIA DE COMUNICACIONES.

**VIII. ENTREGABLES**

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR PARA LA FIRMA DEL ACTA DE ACTIVACION DEL SERVICIO UN ARCHIVO EN MEDIO DIGITAL EN MS EXCEL, LA RELACIÓN DE EQUIPOS MÓVILES ENTREGADOS EN EL CUAL DETALLARA: NÚMERO DEL MOVIL, IMEI, MODELO DEL EQUIPO.

**IX. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ BRINDADO POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACION PREVIO V°B DEL ÁREA FUNCIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO N° 168 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**X. PENALIDAD POR MORA**

EN EL CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO SE APLICARÁ PENALIDAD TOMANDO COMO REFERENCIA LA FORMULA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 162° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N°30225 SIEMPRE Y CUANDO SEA UN HECHO AJENO AL CONTRATISTA PREVIAMENTE SUSTENTADO.

**XI. OTRAS PENALIDADES DISTINTAS A LA PENALIDAD POR MORA**

NO APLICA

**XII. FORMA DE PAGO**

EL PAGO DEL SERVICIO SE REALIZARÁ DE MANERA MENSUAL, EN MONEDA NACIONAL, PREVIA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y UNA VEZ CULMINADO EL SERVICIO PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ DE PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- FACTURA O RECIBO EN EL CUAL SE DETALLE EL PERÍODO DEL SERVICIO Y EL OBJETO DEL CONTRATO.

EN CASO QUE EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO COINCIDA CON EL CICLO DE FACTURACIÓN DEL OPERADOR ADJUDICATARIO DE LA BUENA PRO, LA PRIMERA FACTURACIÓN INCLUIRÍA UN CARGO POR EL PRORRATEO DEL SERVICIO BRINDADO DURANTE LOS DIAS PREVIOS AL INICIO DEL CORRESPONDIENTE CICLO DE FACTURACIÓN, SITUACIÓN QUE SE PRESENTARÁ TAMBIEN CON EL ULTIMO RECIBO QUE SE EMITA EN EL MARCO DEL CONTRATO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE EL RESPECTIVO ABONO EN LA CUENTA BANCARIA INDIVIDUAL DEL POSTOR GANADOR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE OTORGADA LA CONFORMIDAD.

SE PRECISA, QUE A EFECTOS DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19- LA DOCUMENTACIÓN PARA REALIZAR EL PAGO PODRÁ SER PRESENTADA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO AUTORIZADO ASIGNADO (SIEMPRE Y CUANDO LOS COMPROBANTES DE PAGOS SEAN ELECTRÓNICOS DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES INDICADAS POR SUNAT)

**XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

EL PLAZO DE RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS MATERIA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, TENDRÁ UN PLAZO DE UN (01) AÑO CONTADO A PARTIR DE EMITIDA LA CONFORMIDAD, UNA VEZ CULMINADA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**XIV. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (\*)**

A.	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACION
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor deberá de contar con la concesión vigente <b>del servicio público de telefonía móvil y comunicaciones personales</b> otorgada por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones para el ofrecimiento del servicio de comunicaciones.</p> <div data-bbox="268 831 1485 1137" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N°186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de la contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> </div> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>El postor deberá de presentar copia de la concesión vigente <b>del servicio público de telefonía móvil y comunicaciones personales</b> otorgada por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones para el ofrecimiento de servicios telecomunicaciones, o copia simple de comunicación emitida por el MTC donde se detalle que el postor está habilitado para brindar el servicio público de telefonía móvil, o mediante copia simple de resolución publicada en el diario oficial el Peruano.</p> <div data-bbox="268 1368 1485 1529" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 836,716.00 (Ochocientos treinta y seis mil setecientos dieciséis con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Telefonía fija y/o telefonía celular y/o telefonía móvil y/o telefonía satelital.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por</p>



Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentadora correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 8**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

**Importante**

- **Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con lo previsto en las bases, se deberá de validar la experiencia si las actividades que ejecuto el postor corresponden a la experiencia requerida.**
- **En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".**



**ÁREA USUARIA SOLICITANTE:**

GERENCIA DE ADMINISTRACION / SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.



NOMBRE: GISELLA PATRICIA BURGA ALARCON

CARGO / ROL: ESPECIALISTA DE SERVICIOS GENERALES III



NOMBRE: JULIO CORDOVA VELASQUEZ

CARGO / ROL: GERENTE DE ADMINISTRACION

- NOTAS: - REVISAR "INSTRUCTIVO PARA ELABORAR TÉRMINOS DE REFERENCIA".  
- EN CASO SE REQUIERA DE LA CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE DE UNA OFICINA, GERENCIA O ÁREA FUNCIONAL ESPECIALIZADA, TALES COMO IMAGEN INSTITUCIONAL, INFORMÁTICA, ADMINISTRACIÓN, A.F. DE GESTIÓN DE OPERACIONES, A.F. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, U OTRA, ÉSTE DEBERÁ COLOCAR SU V\*B\* EN EL FORMATO.

(\* EN CASO NO SEA APLICABLE, COLOCAR DEBAJO "NO APLICA".

**ANEXO N° 01**

**MODELO A: 06 EQUIPOS**

MODELO A	CARACTERISTICAS
Categoría	"Smartphone"
Tecnología 2G	SI
Tecnología 3G	SI
Tecnología 4G	SI
Tecnología 5G	SI
Alerta Vibratoria	SI
Altavoz	SI
Batería	Tipo de Batería: Li-Ion, Batería interna o integrada >= 4,500 mAh
Bluetooth	Versión 5.0 o superior
Cámara de Fotos posterior	Flash: si Resolución >= 50MP + 10MP + 12MP
Cámara de Video	Resolución >= 4K UHD
Cámara de fotos Frontal	Resolución: >=10 MP
Celular como MODEM	Si
Conectividad a USB	Linghtning connector o USB tipo C
Compatibilidad con Correo Electrónico	Si - sincronización con servidores (POP3, IMAP4, MICROSOFT EXCHANGE)
Forma de Teclado	QWERTY virtual
GPS	SI
Memoria del Teléfono	Interna: >=128GB Memoria RAM: >= 8GB
Memoria expandible	OPCIONAL
NFC	SI
Pantalla Interna	Resolución: >= 2340x1080 Tamaño: >=6.6" Tecnología: Touchscreen ó Dynamic AMOLED 2X
Peso	195 gr <=
Procesador	Octa core
Reproductor de música	SI
Sincronización con PC	SI
Sistema Operativo	iOs 12 o Android 10 o superior
Wi - fi	SI - 802.11 b/g/n o 802.11 a/b/g/n/ac/ax.
Carga Inalámbrica	OPCIONAL
Reconocimiento Facial	SI
Resistencia al agua	Certificación IP68



**MODELO B: 21 EQUIPOS**

MODELO B	CARACTERISTICAS
Categoría	"Smartphone"
Tecnología 2G	SI
Tecnología 3G	SI
Tecnología 4G	SI
Alerta Vibratoria	SI
Altavoz	SI
Batería	Tipo de Batería: Li-Ion, Batería interna o integrada >= 4,000 mAh
Bluetooth	Versión 5.0
Cámara de Fotos posterior	Flash: si
	Resolución >= 48MP + 12MP + 5MP
	Zoom Digital: >= 8X
Cámara de Video	Resolución: >=4K UHD o UHD 4K
Cámara de fotos Frontal	Resolución: >= 10 MP
Celular como MODEM	Si
Conectividad a USB	Lightning connector o USB tipo C
Compatibilidad con Correo Electrónico	Si - sincronizacion con servidores (POP3, IMAP4, MICROSOFT EXCHANGE)
Forma de Teclado	QWERTY virtual
GPS	SI
Memoria del Teléfono	Interna: >= 128 GB
	Memoria RAM: >= 4 GB
Memoria expandible	SI
Pantalla Interna	Resolución: >= 1080x2400
	Tamaño: >= 6.4"
	Tipo: touch Screen
Peso	179 gr <=
Procesador	Octa - core
Reproductor de música	SI
Sincronización con PC	SI
Sistema Operativo	iOs 12 o Android 9 o superior
Wi - fi	SI - 802.11b/g/n o 802.11 a/b/g/n/ac/ax
Características adicionales	-----



**MODELO C: 122 EQUIPOS**

MODELO C	CARACTERISTICAS
Categoría	"Smartphone"
Tecnología 2G	SI
Tecnología 3G	SI
Tecnología 4G	SI
Alerta Vibratoria	SI
Altavoz	SI
Batería	Carga rápida
	Tipo de Batería: Li-Ion, Batería interna o integrada >= 4,000 mAh
Bluetooth	Versión 4.2
Cámara de Fotos	Flash led o flash: si
	Resolución >= 13MP + 2MP
Cámara de Video	Resolución: 1080p o superior
Cámara secundaria (Frontal)	Resolución: 08 megapíxeles o superior
Celular como MODEM	SI
Conectividad USB	Tipo Micro USB o USB Tipo-C
Correo Electrónico	Sincronización con servidores: POP3/IMAP4/Microsoft Exchange
	Soporta cuentas: Hotmail, Gmail, Exchange
Forma de Teclado	QWERTY virtual
GPS	SI
Memoria del Teléfono	Interna: >= 32 GB
	Memoria RAM: >=2GB
Memoria Expandible	SI
Pantalla Interna	Resolución: >= 1520x720 pixeles o >=1520 x 720 pixeles
	Tamaño: >= 6.2"
	Tipo: touch Screen
Peso	168 gr <=
Procesador	Octa - core
Radio FM	SI
Reproductor de música	SI
Sincronización con PC	SI
Sistema Operativo	Android 9 o superior
Wi - fi	SI - 802.11 b/g/n

OBSERVACION: SE DEBERA DE CONSIDERA POR CADA EQUIPO MOVIL DE CADA MODELO, LOS ACCESORIOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL PACK DE CADA FABRICANTE DEBIENDO EL CONTRATISTA ENTREGAR EQUIPOS NUEVOS, DE PRIMER USO DEBIDAMENTE LACRADO.